52 SEMANA NAUTICA DE VELA LIGERA

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

Clases CRUCERO ORC

17 de diciembre de 2017

La 52 SEMANA NAUTICA DE VELA LIGERA, se celebrará el día 17 de diciembre, organizada por el Real Club de Regatas de Alicante con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía de la FVCV
- El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC).
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- Normativa para las regatas de Cruceros del R.C.R.A. en vigor
- En caso de discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de regata, prevalecerán éstas últimas.

2.- PUBLICIDAD

El Trofeo está conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.- ELEGIBILIDAD

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y sus Prescripciones de la RFEV.
Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia federativa de competición del año en curso.
Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de medición de ORC

4.- CLASE Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de la clase crucero con certificado ORC del año en curso.
Habrá dos categorías ORC Club, descrita en la normativa de Cruceros del RCRA.
Las clases ORC 1,2 y 3 se agruparan según el RTC punto 201 con un mínimo por grupo de 5 embarcaciones. De no ser así se agruparán con arreglo a su clase más cercana de GPH.

5.- INSCRIPCIONES

5.1 Las Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes del día 15 de diciembre de 2017 antes de las 19:00 horas en el siguiente. http://www.rcra.es/docs/calendario/vela/inscripcion_369.html

5.2 La documentación a presentar será:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada. Formulario de Inscripción
- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de todos los tripulantes.
- Fotocopia del seguro en vigor de la póliza de seguros.
- Fotocopia del despacho o similar en vigor.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Domingo día 17/12	11:00 horas	Señal de Atención regata

7.- FORMATO DE COMPETICIÓN, PUNTUACIÓN Y RECORRIDOS

7.1 Se competirá en formato de flota por divisiones.
7.2 Se utilizará cualquiera de los sistemas de compensación descrito en el RTC.
7.3 Será de aplicación el sistema de puntuación baja descrito en el Apéndice A 4.1 del RRV.
7.4 Habrá dos recorridos distintos para las divisiones CRUCERO y CLUB. La descripción de los recorridos, el orden y banda prescrita de las balizas que componen dichos recorridos, así como su descripción vendrán expresados en los Anexos de las Instrucciones de Regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS

8.1 Según la normativa para las regatas de Crucero del RCRA podrá haber, según el número de inscritos una o dos clasificaciones para la división de CRUCERO y una para la división de CLUB.
8.2 Se entregaran trofeos a los TRES primeros, como mínimo, de cada una de las clasificaciones que se realicen.
8.3 La entrega se realizará el día al finalizar las pruebas del día en las instalaciones del RCRA.

9.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en la Prueba Autonómica clasificatoria 2014/2015 lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

10.- SEGURIDAD

10.1 Todos lo que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
10.2 El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas en el presente anuncio de regatas. Se llama la atención sobre la regla fundamental 4 "Decisión a Regatear" Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata".

10.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 8 de la Guía Deportiva de la FVCV.